



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 021 -2011-GR.CAJ/GRDE

Cajamarca, 01 AGO 2011

#### VISTO:

El Oficio N° 028-2011-GR.CAJ-GRDE/SGPIP, de fecha 20 de Julio del 2011, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Junio del 2011, se suscribió el **Contrato N° 007-2011-GRCAJ-GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **CONSORCIO PIDES**, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"Instalación del Sistema de Riego Técnico por Aspersión Caserío Iraca Grande - Distrito Chota - Provincia Chota - Cajamarca"**, por el monto de Treinta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles - S/. 31,000.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco Días (45) Calendarios.

Que, mediante Carta N° 033-C&C PIDES SAC, de fecha 18 de Julio del 2011, la Representante legal del **CONSORCIO PIDES SAC**, Cynthia Zárate Torres, solicita ampliación del Plazo N° 01 de prestación del servicios, por siete (07) días calendarios, indicando como causal no atribuible al consorcio lo siguiente:

- Complementar con una información topográfica de la línea de conducción, a partir del partidador de agua hasta el reservorio una distancia de 650 m.l. con tubo de PVC Rígido para fluidos a presión NTP INTITEC N° 399 DIN 168 m.m (159.80) C-5 (75) UF.
- Construcción de un reservorio en tierra impermeabilizado con geomembrana PVC de 1.5 mm, para lo cual se requiere un terreno disponible, para efectuar el levantamiento topográfico, actualmente no se halla disponible, en forma documentada, igualmente para las cámaras de carga toda la línea de conducción tiene una longitud de 3250 m.l. existe por opinión técnica se debe instalar una cámara de carga.
- Hacer un cambio de diámetro en el diseño hidráulico de la línea de conducción con tubería de NTP INTINTEC 300.900 DIN 219.0 mm (208.4) mm C-5 (75) y C-7.5 (105).
- Definir dentro de los 8 días de turno, seis días de riego para las 90 en acta con los beneficiarios.
- Se comunique mediante escrito la necesidad de formalizar la propiedad del terreno para la construcción de un reservorio en los puntos de inicio de la línea de conducción para el sistema de riego por aspersión.
- Atención a las recomendaciones del documento de la referencia.

**Que, de los medios probatorios.-** se tiene que el contratista ha presentado en el primer Informe Preliminar, sobre **Aspectos Técnicos que Falta Complementar no Previstos en el Perfil Técnico**, en el cual manifiesta las dificultades encontradas.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 021 -2011-GR.CAJ/GRDE

**Que, de la cuantificación de los días solicitados como ampliación de plazo.-** el contratista solicita siete (07) días de ampliación de plazo y como es de verse la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que constituye el área técnica, ha determinado que los días solicitados corresponden al tiempo real solicitado para concluir con la elaboración del expediente técnico final; en tal sentido, se puede determinar que **el plazo contractual vence el día 05 de Agosto del 2011**, y con la ampliación solicitada en nuevo plazo contractual culmina en fecha **12 de Agosto del 2011**;

**Que, del procedimiento para solicitar la ampliación del plazo.-** Se puede determinar que el contratista ha solicitado la ampliación del plazo por la elaboración del expediente técnico, según lo enmarcado en el artículo 175:- Ampliación del Plazo Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF.

**Que, de los mayores gastos.-** Se tiene que no corresponde al reconocimiento de mayores gastos generales, por esta ampliación de plazo, puesto que el producto final es la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"Instalación del Sistema de Riego Técnico por Aspersión Caserío Iraca Grande - Distrito Chota - Provincia Chota - Cajamarca"**, en este sentido no se generara mayores gastos generales.

**Que, de la aprobación.-** se tiene que mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR.CAJ/P**, de fecha, **04 de Agosto de 2009**, se delego a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la función de **Aprobar Ampliaciones de Plazo en ejecución de Proyectos de Inversión Pública y de estudios**; por lo que, ésta Gerencia Regional constituye la dependencia competente para emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, modifica por Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017; y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR.CAJ/P, de fecha 04 de Agosto de 2009; sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; **y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRÍMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N° 01, por siete (07) días calendarios, solicitada por la representante legal del **CONSORCIO PIDES SAC**, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **Instalación del Sistema de Riego Técnico por Aspersión Caserío Iraca Grande - Distrito Chota - Provincia Chota - Cajamarca**", por la causal establecida en el numeral 2) del artículo 175° del **Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, según las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, indicando como fecha límite el 12 de Agosto del presente año para la entrega final del expediente técnico.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**N° 021 -2011-GR.CAJ/GRDE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la ampliación de plazo aprobada por el artículo primero de la presente Resolución, no otorga al contratista el derecho de reconocimiento de Mayores Gastos Generales, puesto que el producto final es la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Técnico por Aspersión Caserío Iraca Grande - Distrito Chota - Provincia Chota - Cajamarca", en este sentido no se generara mayores gastos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que el CONSORCIO PIDES SAC, presente un informe de avance adicional en la que contemple las actividades adicionales, como fecha máximo el 05 de Agosto del presente año.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que a través de secretaria General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional y al contratista de acuerdo a Ley,



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
  
Ing. Julio César Ullén Portal  
GERENTE